

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 054-2018/SBN



San Isidro, 12 de junio de 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 272-2018/SBN-OAF-TI, emitido por el Supervisor de Tecnologías de la Información y, el Memorándum N° 0581-2018/SBN-OAF, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, ambos documentos de fecha 11 de junio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución N° 096-2017/SBN se designó, a partir del 01 de diciembre de 2017, al señor Jorge Luis Rondon Chavez en el cargo de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Carta N° 001-2018/SBN-JLRC de fecha 05 de junio de 2018, el citado servidor solicitó licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo comprendido del 12 al 28 de junio de 2018, la cual ha sido otorgada por la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorándum N° 0572-2018/SBN-OAF de fecha 07 de junio de 2018;

Que, por medio del Memorándum N° 272-2018/SBN-OAF-TI el Supervisor de Tecnologías de la Información propone que mientras dure su ausencia sea reemplazado en el cargo por el señor Paul Llamuja Cabanillas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; propuesta que cuenta con la conformidad de la Oficina de Administración y Finanzas mediante el Memorándum N° 0581-2018/SBN-OAF;

Que, el artículo 82 del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, establece que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en ese sentido, es necesario encargar las funciones de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, mientras dure la ausencia del titular;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes



Estatales - SBN, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Paul Llamoja Cabanillas, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las funciones de Supervisor de Tecnologías de la Información de la Oficina de Administración y Finanzas, por el periodo comprendido del 12 al 28 de junio de 2018, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor mencionado en el artículo 1, así como a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito del Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el intranet y en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Armando Miguel Subauste Bracesso
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
SUPERINTENDENTE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES